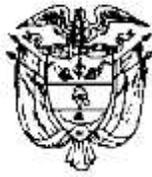


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce de agosto de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-40-03-041-2023-00341-00

Atendiendo lo señalado en el informe secretarial que antecede, para resolver sobre el conflicto de competencia negativo planteado por el Juzgado 26 Civil Municipal de Bogotá D.C., es necesario conocer la fecha en que se radicó la demanda en controversia ante el primer Juzgado cognoscente, pero dicha constancia de reparto no obra en el expediente.

Por tanto, se dispone:

PRIMERO. REQUERIR al Juzgado 75 Civil Municipal Transformado Transitoriamente en 57 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C., para que, DE MANERA INMEDIATA, remita a este Despacho Judicial el acta de reparto con la cual le fue entrega para su conocimiento la demanda en controversia, radicada allí bajo el No. 2022-01337.

SEGUNDO. Secretaría oficie de conformidad, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Britto Rivero', written in a cursive style.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez